CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE POLIZAS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ IDENTIFICADA CON CC. 1.085.245.486 de Pasto – N, REPRESENTANTE LEGAL DE CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, IDENTIFICADA CON NIT: 900718113-1

ACTA DE INICIO	
NÚMERO DE CONTRATO:	**SH-CONS-CMA-175-2026 del 02 de febrero de 2026.**
ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** NIT No. 800102912-2
CONTRATISTA:	**CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA.** **NIT: 900718113-1** **R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ** **C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto – N.**
SUPERVISIÓN:	**MAURICIO ARBEY TORO CERON** Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
OBJETO:	**"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES".**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	La Administración del Municipio de Valle del Guamuez hace saber que el **contrato de intermediación no conlleva ninguna apropiación presupuestal** como quiera que este tipo de contratación no tiene valor estimado, dado que la intermediación es asumida por las compañías de seguros que suscriban contratos de seguros con el Municipio de Valle del Guamuez. De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio artículo 1341 la remuneración que perciba el intermediario de seguros escogido será de cargo de la aseguradora que emita las diferentes pólizas y en consecuencia la escogencia de intermediario en la presente Invitación no tiene impacto presupuestal ni financiero para la entidad y por tanto no se requiere de amparo presupuestal. En consecuencia, el Municipio de Valle del Guamuez, no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o remuneración alguna al contratista por concepto los servicios prestados. Por lo anterior, no se realiza amparo presupuestal alguno.
PLAZO:	UN (01) AÑO
FECHA DEL CONTRATO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2026
VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA:	04 DE FEBRERO DE 2027
El día **cinco (05) de febrero del 2026**, se reunieron por una parte el señor: **MAURICIO ARBEY TORO CERON**, secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del CONTRATO de **"CONTRATATO DE**	

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE POLIZAS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ IDENTIFICADA CON CC. 1.085.245.486 de Pasto – N, REPRESENTANTE LEGAL DE CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, IDENTIFICADA CON NIT: 900718113-1

INTERMEDIARIO DE SEGUROS", y la EMPRESA **CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA** CON NIT: 900718113-1, R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto – N, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al CONTRATO en mención teniendo en cuenta que se han cumplido los siguientes criterios:

- El contratista acredita encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para su cumplimiento, se firma en la Hormiga, municipio de Valle del Guamuez departamento del Putumayo, a los **cinco (05) días del mes de FEBRERO de 2026**.

MAURICIO ARBEY TORO CERON Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Supervisor	**CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA.** **NIT: 900718113-1** **R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ** **C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto – N.** **Contratista**

Proyectó: Cristian Romo
Profesional de apoyo SHDE